

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
sobre aprobación definitiva de la modificación puntual
del PRI de mejora de la manzana nº 12 del P.P de
Orriols Sector PRR-3 del PGOU*

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de mayo de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la Resolución de Alcaldía de fecha de 10 de febrero del 2004 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero del 2004, por los que se somete a información pública la aprobación de la modificación puntual del Plan de Reforma Interior de Mejora de la manzana número 12 del Plan Parcial de Orriols, delimitada por las calles Viver, Azagador de Alboraya, Torreta de Miramar y Travesía de la Torreta de Miramar; visto lo dispuesto en los artículos 55.1 y 52 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, y demás preceptos concordantes; atendiendo a los informes del Servicio Jurídico, de la Oficina Técnica de Planeamiento y de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y, previo dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

1.- Desestimar la solicitud de paralización de la tramitación y aprobación del Plan de Reforma Interior de la manzana número 12 del Plan Parcial Orriols formulada por D. Juan Senabre Monteagudo en representación de Gestión Urbanizadora Valenciana S.L., por estar fundada la pretensión en la Sentencia de 5 de febrero del 2003, número 156 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana, que según informe del Servicio Jurídico de 21 de abril del 2004, cualesquiera que sean

sus efectos sobre el Plan Parcial de Orriols aprobado el 31 de octubre de 1997 no tiene carácter firme.

II.- Estimar la alegación formulada por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. el 26 de marzo del 2004, debiendo Expocasa S.A. adaptar a su costa las acometidas de la red de baja tensión a la nueva ordenación.

III.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan de Reforma Interior de Mejora de la Manzana número 12 del Plan Parcial de Orriols, Sector PRR. 3 del PGOU de Valencia, promovida por Expocasa S.A. con el condicionante establecido en el punto II del presente Acuerdo.

IV.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa comunicación y remisión de una copia diligenciada del Proyecto a la Comisión Territorial de Urbanismo, entrando en vigor y siendo efectivo con dicha publicación al carecer de normas urbanísticas.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 4 de junio de 2004.- El secretario, Pedro García Rabasa.